



Ayuntamiento de Puentes Viejas

EDICTO DE COBRANZA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMÁS INTERESADOS QUE **DESDE EL DÍA 1 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, AMBOS INCLUSIVE, ESTARÁN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA)
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
TASA RECOGIDA DE BASURA
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (INSTALACIONES GANADERAS)

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes obligados al pago de los mismos, podrán efectuarlo de la siguiente forma:

MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO SANTANDER, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.
- EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS SIGUIENTES DIAS Y CON LOS SIGUIENTES HORARIOS:

<u>FECHAS</u>	<u>SERRADA</u>	<u>CINCO VILLAS</u>	<u>PAREDES</u>	<u>MANGIRON</u>
Jueves 4 de julio	9:00 a 11:00			11:30 a 13:30
Jueves 11 de julio		9:00 a 11:00		11:30 a 13:30
Jueves 18 de julio			9:00 a 11:00	11:30 a 13:30
Martes 23 de julio	9:00 a 11:00			11:30 a 13:30
Jueves 8 de agosto		9:00 a 11:00		11:30 a 13:30
Jueves 29 de agosto			9:00 a 11:00	11:30 a 13:30
Jueves 12 de septiembre				10:00 a 13:00
Jueves 26 de septiembre				10:00 a 13:00

Los contribuyentes que no dispongan del documento de pago pueden solicitar un duplicado en la oficina de Recaudación llamando al Tel 963172254 o en las oficinas del Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Para su comodidad y agilidad en la gestión tributaria municipal, se recomienda la forma de pago mediante domiciliación bancaria, cumplimentando los impresos que para tal fin pueden solicitar en el Ayuntamiento o en la Oficina de Recaudación.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Puentes Viejas, a 17 de junio de 2024.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA MARTÍN RAMÍREZ

